

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10684 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, por el presente,

Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 2 /2019 y NIG nº 19130 42 1 2019 0000048, se ha dictado en fecha 14 de febrero de 2.019, Auto declaración concurso del deudor Establecimientos Hernando, S.A., con CIF Nº A-19001668, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Vasco Núñez de Balboa nº 41, Polígono Industrial del Henares, Marchamalo (Guadalajara).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado, que serán sustituidas en el ejercicio de su cargo por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Javier Martínez Atienza, con domicilio postal en Plaza Mayor número 10, Guadalajara y dirección electrónica señalada establecimientoshernandosa@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 14 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190012763-1